



CARTA N°08/2023

REF: Mejoramiento estabilización talud calle Beauchef,
entre Av. Prat y Puente Contra, Comuna Río Bueno.
Licitación ID: 3833-17-LR23

MAT: Contratación de Servicio de baños químicos para
trabajos exteriores

INCL: Contrato Firmado
Mail de contratación de servicios
Orden de compra de IGV
Cotización Ambipar "Disal"

Valdivia, 20 de junio de 2023.

De: Héctor Jeremías Rivera Muñoz, Profesional Residente Mejoramiento Talud Río Bueno

A: Rodi Álvarez Muñoz – Inspector Técnico de obras, DOM - Ilustre Municipalidad de Río Bueno

Estimado Inspector Técnico de Obras:

Junto con saludar y en virtud al contrato "Mejoramiento estabilización talud calle Beauchef, entre Av. Prat y Puente Contra, Comuna Río Bueno", se hace entrega formal de los antecedentes del servicio de baños químicos en terreno, para vuestro registro y conocimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Héctor Jeremías Rivera Muñoz
Profesional Residente
INGENIERÍA VERDE SPA
77.695.724-0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DATOS CLIENTE

RUT	77.695.724-0
RAZÓN SOCIAL	Ingeniería Verde Spa
GIRO	Obras de ingeniería
REPRESENTANTE	José Luis Accardi Vargas
RUT REPRESENTANTE	16158650-1
CARGO	Gerente General
DIRECCIÓN LEGAL	Caspana #150
COMUNA	Valdivia
REGIÓN	Los Ríos
DIRECCIÓN FACTURACIÓN	Caspana #150
CORREO FACTURACIÓN (SII)	Jose.accardi@ingenieriaverde.cl
FORMATO DE FACTURACIÓN (solo en caso de aplicar) <i>Condición de EDP o HES se considera para clientes con facturación mensual sobre MM\$0,5 o cumplan con requisito multi obra nacional</i>	
OBRA (solo si aplica) <i>Nombre del lugar donde se están realizando las obras</i>	MEJORAMIENTO ESTABILIZACIÓN TALUD BEAUCHEF ENTRE AV. PRAT Y PUENTE CONTRA, COMUNA DE RIO BUENO
NOMBRE CONTACTO FACTURACIÓN	JOSÉ LUIS ACCARDI VARGAS
FONO	+56 9 85473845
CORREO ELECTRÓNICO	JOSE.ACCARDI@INGENIERIAVERDE.CL
NOMBRE CONTACTO DE COBRANZA	FABIOLA MARTÍNEZ VERA
FONO	+56 9 98951615
CORREO ELECTRÓNICO	FABIOLA.MARTINEZ@INGENIERIAVERDE.CL

PRIMERO: Por medio del presente contrato Disal entrega servicios al CLIENTE especificados en las Solicitudes de Servicio y correspondientes Cotizaciones considerando las siguientes condiciones comerciales.

SEGUNDO: Instalación de equipos. En caso de que el servicio cuente con el arriendo de equipos, la instalación de estos se realizara en las 48 horas hábiles siguientes a la aceptación de la documentación o conforme a los plazos establecidos en la cotización señalada en el Anexo 1. El Cliente deberá otorgar las condiciones de espacio y seguridad para instalar los activos y realizar los servicios. Se entenderá como aceptada la recepción de los activos en arriendo en el momento de la vinculación del identificador del activo (tag) al contrato. En caso de rechazo reiterado de instalación por parte del cliente, faculta a DISAL a realizar el cobro de despachos adicionales.

TERCERO: Cuidado del activo. Será responsabilidad del Cliente el cuidado de los equipos entregados y el uso adecuado de estos, comprometiéndose a entregarlos en el estado que fue recibido al inicio de los servicios, haciéndose responsable por su extravío o pérdida. Cualquier manipulación por parte del usuario en forma inadecuada que genere daños en los equipos arrendados serán cobrados en forma adicional a los costos del servicio. El valor de reposición activos, partes y piezas siniestradas, es detallado en el anexo N°2 adjunto a este contrato.

CUARTO: Prestación del servicio. Los servicios serán realizados conforme a la frecuencia contratada según la cotización descrita en el Anexo1. Los días de frecuencias son programados por DISAL y los cambios deben ser informados al CLIENTE. En el caso que un servicio corresponda realizarse en un día feriado y la frecuencia semanal sea igual o mayor a 2, estos aseos no serán reprogramados.

Las instalaciones para la prestación del servicio deberán estar habilitadas para el acceso del camión, de no tener acceso al equipo el servicio se registrará como realizado, aunque éste no se hubiese podido ejecutar, por causas ajenas y no imputables a DISAL.

Para todos los efectos del servicio DISAL se compromete a trabajar bajo las normativas legales vigentes en la materia, tanto en el transporte de los residuos como en la disposición final de los mismos. Emitir y adjuntar el certificado de disposición final de residuos correspondiente a cada retiro realizado.

Para efectos del servicio de Mantenimiento de Sanitarios o relacionados el tiempo máximo de espera será de 10 minutos, análogamente para el caso de la Gestión de Tolvas y/o Contenedores el tiempo máximo de espera será de 30 minutos.

El envío de Certificados de Prestación de Servicio será enviado mensualmente al correo electrónico declarado como contacto en obra. En caso de requerir un cambio tanto en la dirección de correo electrónico como en la frecuencia, se deberá solicitar a servicioalcliente@disal.cl o llamando al 6003200400.

Para el caso de servicios en modalidad contra llamado deberá ser coordinado a través de uno de los dos canales formales disponibles. Uno de ellos es el Call Center al 600 320 0400 y el otro es a través de www.disal.cl en la opción CLIENTE/SOLICITUD DE SERVICIO. Cualquiera de las dos opciones deberá realizarse en un plazo superior a 24 horas de ser requerido el servicio, no siendo imputables los atrasos derivados de casos fortuitos o fuerza mayor. Sin perjuicio de lo anterior quedaran sujetos a disponibilidad de programación la cual será notificada vía correo.

Si un servicio es cancelado con menos de 24 horas de antelación o en el momento de realizar el servicio, este será contabilizado como realizado. Para estos efectos es necesario informar con a lo menos 24 horas de anticipación la cancelación de un servicio a través los canales formales de comunicación establecidos (página web o call center).

Ante reiteradas fallas consecutivas del servicio a causa de las condiciones proporcionadas por el cliente, se realizará un bloqueo de la programación hasta tomar contacto con el contacto en obra y poder solucionar el problema. En caso de no tener respuesta se realizará la solicitud de retiro y término del servicio. No se realizar descuentos de servicios que se encuentren con bloqueo por fallido reiterados.

QUINTO: Valor de los servicios. El valor de los servicios para efecto del presente contrato serán los estipulados en la cotización detallada en el anexo 1. La cotización es válida para la dirección de servicio y condiciones señaladas, en caso de solicitar un cambio de dirección de deberá evaluar la factibilidad de prestar el servicio y los nuevos valores asociados.

Si por cualquier motivo los sitios autorizados de disposición final sufrieran un alza, el valor del servicio sufrirá un reajuste en la misma proporción, lo que deberá ser comunicado oportunamente al Cliente, lo que en todo caso significará un alza para todos los contratos de prestación de servicios cuya disposición final se vea alterada por esta alza de precios.

SEXTO: De la facturación. El valor de los servicios será facturado mensualmente a la razón social iniciada en Datos cliente del presente contrato y deberá ser pagado dentro del plazo y condiciones del vencimiento de la factura, mediante depósito en cuenta corriente número 178-00878-08 del Banco de Chile nombre de DISAL Chile Sanitarios Portables Limitada, enviando a través de un correo electrónico el comprobante de pago a cobranza@disal.cl

Podrán optar a la condición de facturación mediante Estado de Pago o HES, clientes con una facturación mensual mayor o igual a 16 UF (Unidades de Fomento) o que cumplan los requisitos multi obra Nacional.

Clientes que cumplan con la condición para trabajar con Estados de Pago o HES, en caso de demora en la aprobación de la documentación correspondiente, DISAL podrá suspender el servicio toda vez que hayan transcurrido 15 días desde la última solicitud de aprobación.

Si las facturas son reclamadas en SII, el cliente deberá informar a DISAL el motivo de dicho reclamo y entregar la información necesaria para refacturar, de lo contrario DISAL se encontrará facultado para suspender los servicios.

SEPTIMO: De la Cobranza. En caso de incumplimiento en el pago de sus facturas, DISAL podrá suspender el servicio a partir del día 15 de mora. De no regularizarse la situación, los equipos serán retirados y la deuda publicada en los boletines comerciales (Dicom y Sinacofi).

OCTAVO: Duración. En caso de contar con una Orden de Compra abierta o por un monto devengado al equivalente a 12 o más periodos, el contrato tendrá una duración de 12 meses a contar de la fecha de la firma del presente documento pudiendo ser renovado mediante la notificación de continuidad de servicios, salvo que cualquiera de las partes diere aviso a la otra de su voluntad de ponerle término, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de su plazo original o de cualquiera de sus prorrogas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir discrepancias relevantes en relación con los precios acordados, DISAL podrá poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo avisando a la contraparte con a lo menos 30 días de anticipación.

Para toda Orden de Compra distinta a la mencionada al párrafo anterior (cobertura menor a 12 meses), la vigencia será de acuerdo con el monto y vencimiento declarada en la orden de compra. DISAL notificara vía correo electrónico un máximo de dos oportunidades previo al vencimiento de la documentación, siendo responsabilidad del cliente enviar la información para asegurar la continuidad del servicio.

En caso de vencimiento de la documentación, los servicios no serán programados hasta contar con la renovación. La reposición del servicio será conforme a su frecuencia posterior a las 24 horas a la ratificación de continuidad. El plazo máximo para responder a la continuidad del servicio será de 10 días corridos a contar del vencimiento, posterior a eso se ingresará una solicitud de retiro.

NOVENO: Termino del servicio. El cliente debe comunicar el término de los servicios mediante una Solicitud de Retiro vía web en www.disal.cl/retiro. En caso de no contar con notificación de término, el presente contrato faculta a Disal a facturar los periodos arriendo y/o prestación del servicio. Los cuidados del activo se deberán mantener hasta el momento del retiro definitivo por parte de DISAL.

DECIMO: Responsabilidad. Será de exclusivo cargo y responsabilidad de DISAL el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter laboral y previsional, tanto legales como reglamentarias que digan relación con el personal que preste dichos servicios.

DECIMO PRIMERO: Confidencialidad. Cada una de las partes se obliga, a partir de la suscripción del presente instrumento, a mantener la existencia y los términos de este Contrato en estricta confidencialidad y a considerarlo en todo momento como información confidencial, y a no revelar, enviar, ni divulgar a terceros este documento ni su contenido, sin previo acuerdo por escrito de las otras partes. Se deja constancia que esta obligación de reserva y confidencialidad no obsta a que las partes revelen parte o la totalidad de la información contenida en este Contrato si esta es requerida por la Ley, por sentencia, decreto judicial o por cualquier autoridad gubernamental, de defensa de libre competencia u otra autoridad reguladora.

DECIMO SEGUNDO: Domicilio y Jurisdicción. Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes señalan su domicilio en la Ciudad de Santiago, prorrogan su jurisdicción ante los tribunales ordinarios de justicia.

Firman en representación:

DISAL Chile Sanitarios Portables Limitada Representante
Legal


Representante Legal Cliente

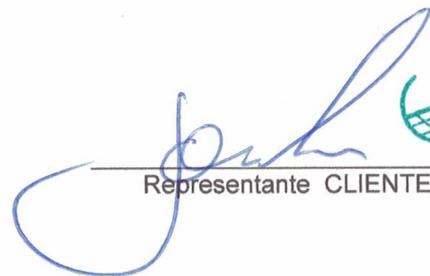
 Ingeniería
Verde SpA
RUT: 77.695.724-0

ANEXO N° 1

Solicitud de Servicios Disal

DATOS DE DESPACHO

DIRECCIÓN	CALLE BEAUCHEF
COMUNA	RIO BUENO
REGIÓN	LOS RÍOS
NOMBRE CONTACTO	HÉCTOR JEREMÍAS RIVERA MUÑOZ
FONO	+56 9 42192104 O +56 9 85473845
CORREO ELECTRÓNICO	JEREMIAS.RIVERA@INGENIERIAVERDE.CL
FECHA DE INSTALACIÓN	22 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL DE ARRIENDO (Igual a Orden de Compra)	10 MESES
Nº de COTIZACION	CT-018958



Ingeniería
Verde SpA
RUT: 77.695.724-0

Representante CLIENTE

Fecha: 19 de JUNIO del año 2023

ANEXO N° 2

Costos de
piezas

partes y

ITEM	INSUMO	UNITARIO en UF	UM
1	REJILLA PLASTICAS	0,09	UND
2	ESTANQUE PLASTICO	1,99	UND
3	PLATAFORMA PLASTICA	2,88	UND
4	PLATAFORMA VIP	2,95	UND
5	SURTIDOR TECHNYL	0,09	UND
6	PICAPORTE HEMBRA	0,27	UND
7	PICAPORTE MACHO	0,04	UND
8	LAVAMANO PLASTICO	1,15	UND
9	TECHO	3,40	UND
10	MOLDURA	0,21	UND
11	ESCUADRA CHICA	0,04	UND
12	ESCUADRA GRANDE	0,04	UND
13	PORTA ROLLO	0,04	UND
14	JABONERA	0,36	UND
15	DISPENSADOR NOVA	0,44	UND
16	DISPENSADOR JUMBO	1,00	UND
17	TUBO PVC 75	0,32	UND
18	BUJE DE PUERTA	0,05	UND
19	MANGUERA AIRFLEX	0,07	UND
20	BOMBA VIP	2,87	UND
21	FILTRO	0,16	UND
22	TUBO DOBLADO	0,04	UND
23	TAPA WC	0,26	UND
24	RESORTE BISAGRA	0,21	UND
25	PORTA NOVA	0,05	UND
26	ESPEJO CANTO PULIDO	0,03	UND
27	PAPELERO	0,50	UND
28	MONOMANDO	1,05	UND
29	TERMINAL HE 20 MM ½ PVC	0,02	UND


Representante CLIENTE

Fecha: 19 de JUNIO del año 2023

Re: ARRIENDO DE SANITARIO RIO BUENO



De Cristina Toloza Velásquez <ctoloza@ambipar.cl>
Destinatario José Accardi V <jose.accardi@ingenieriaverde.cl>
Fecha 2023-06-19 18:05

Me queda claro. contrato por despachar de 24 a 48 hrs

Contrato de Arriendo N°259737

Saludos cordiales



Cristina Toloza Velásquez
Ejecutivo Call Center
M: 600 3200 400

Av. Pedro de Valdivia 291, Piso 5 –Providencia, Santiago, Chile.

www.ambipar.cl

El lun, 19 jun 2023 a las 18:03, José Accardi V (<jose.accardi@ingenieriaverde.cl>) escribió:

Si Cristina es sin número ya que es en terreno, pero en terreno coordinamos, saludos

Enviado desde mi iPhone

El 19-06-2023, a la(s) 16:53, Cristina Toloza Velásquez <ctoloza@ambipar.cl> escribió:

Estimado Jose Luis,

Acuso recibo. Una duda la calle es S/N ??

Despacho de 24 a 48 hrs

Saludos cordiales



Cristina Toloza Velásquez
Ejecutivo Call Center
M: 600 3200 400

Av. Pedro de Valdivia 291, Piso 5 –Providencia, Santiago, Chile.

www.ambipar.cl

El lun, 19 jun 2023 a las 16:46, José Luis Accardi V. (<jose.accardi@ingenieriaverde.cl>) escribió:

Estimada Cristina Toloza, adjunto los documentos, saludos cordiales.

<97dd0d6f.png>

El 2023-06-19 13:38, Cristina Toloza escribió:

Estimado Jose ,

Agradezco el interés en nuestros servicios y adjunto la cotización solicitada.

Para concretar despacho necesito que me envíe:

1. Contrato Disal firmado y llenado con los datos solicitados, deben ser ingresados de forma digital, no manuscrita, en formato PDF
2. ORDEN DE COMPRA debe venir firmada con ítem según cotización adjunta y Periodo de vigencia, o abierta según corresponda.

Si viene en pesos debe indicar número de cotización. Formato PDF

3. CÉDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE DE ESTA COTIZACIÓN

Nuestros precios son considerados en UF, cuyo valor en pesos para facturar corresponde al día de facturación o de renovación.

De la duración y terminación del Condiciones de Arriendo: El presente

contrato tendrá la duración indicada en el correspondiente Cotización

y se entenderá renovado tácitamente por períodos de 1 mes, salvo que

alguna de las partes le ponga término dándole aviso a la otra mediante

SOLICITUD DE RETIRO vía web en www.ambipar.cl, enviada a lo menos 48

horas antes de la fecha de vencimiento del período pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

Datos de la Empresa

Nombre: AMBIPAR ENVIRONMENT CHILE LIMITADA

Rut: 96824110-9

Dirección: Av. Pedro de Valdivia 291, 5 piso, Providencia.

Saludos cordiales,

Cristina Toloza Velásquez

Ejecutivo Call Center

M: 600 3200 400

[1]

Links:

[1] <https://sender3.zohoinsights-crm.com/ck1/2d6f.327230a/1d37fa80-0ec8-11ee-b6ac->

525400d6cd4f/89b79be7bf7eb3d72a9059193e8d789c7ff5b4a7/1?
e=1dbKHNDCAGRfxATI8wXwQA%3D%3D

--



Ingeniería
Verde

ORDEN DE COMPRA

Fecha de emisión	19-06-2023
N° OC:	00020RB-23

INGENIERÍA VERDE SPA	
RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA
DIRECCIÓN:	CASPANA #150, VALDIVIA
R.U.T.:	77.695.724-0
GIRO:	429000 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
TELEFONO:	+ 56 9 27715771

PROVEEDOR:
AMBIPAR ENVIRONMENT CHILE LTDA
Rut: 77.695.724-0
Cristina Toloza
ctoloza@ambipar.cl
600 320 0400

SERVICIOS EN:
En Obras del Talud de Rio Bueno, Calle Beauchef y alrededores
Oferta Cotización CT-018958

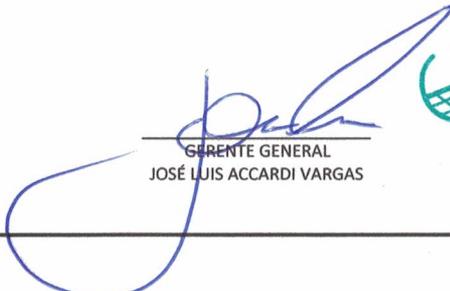
DETALLE

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	TOTAL NETO (UF)
1	ESP-LAVA	Especial con lavamanos (mensual)	Und	2,00	\$ 3,01	\$ 6,02
2	DESINFEC.	Desinfección de Sanitarios Portables (mensual)	Und	2,00	\$ 0,42	\$ 0,84
3	INST/RETIRO	Flete Instalación y retiro	Und	2,00	\$ 0,96	\$ 1,92

SUBTOTAL NETO (UF) \$	8,78
IVA 19% (UF) \$	1,67
TOTAL BRUTO (UF) \$	10,45

Comentarios o instrucciones especiales

Valor en UF mensual según contrato


GERENTE GENERAL
JOSÉ LUIS ACCARDI VARGAS

 Ingeniería
Verde SpA
RUT: 77.695.724-0

**Ambipar Environment Chile Ltda. Rut 96824110-9****Datos del Cliente:**Nombre: INGENIERÍA VERDE SPA
RUT: 77695724-0**Datos del Contacto**Nombre: Jose Accardi
Teléfono: (98547)-3845
Email: jose.accardi@ingenieriaverde.cl**Datos del Vendedor**Nombre: Cristina Toloza
Teléfono:
Email: ctoloza@ambipar.cl**Datos Cotización**Fecha de Emisión: Jun 19, 2023 01:36 PM
Válido hasta: Jul 4, 2023
Nro de Cotización: CT-018958

N°	Producto	UM	Cantidad	Periodo	Precio Unitario	Total	# Periodos	Total Periodo
1.	Especial con Lavamanos	Unidades	2	Mensual	UF 3,01	UF 6,02		UF 6,02
2.	Desinfección de Sanitarios Portables	Unidades	2	Mensual	UF 0,42	UF 0,84		UF 0,84
3.	Flete Instalación/ Retiro	Unidades	2		UF 0,96	UF 1,92		UF 1,92

Sub Total	UF 8,78
Impuesto	UF 1,67
Total	UF 10,45

Observaciones

DOS ASEOS SEMANALES

* Desinfección una vez semanal

* Instalación dentro de 48 hrs. (Hábiles) una vez recibida la documentación.

* Arriendo mínimo por 1 mes.

*Valor Mensual.

Flete instalación y retiro se cobra solo en primera factura

*Precio mensual en UF corresponde a la UF del día de facturación

SUCURSALESARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPÓ VALLENAR COQUIMBO LIMARÍ CHOAPA
LA CALERA SAN FELIPE VALPARAÍSO SAN ANTONIO SANTIAGO RANCAGUA CURICÓ TALCA
CHILLÁN CONCEPCIÓN LOS ÁNGELES TEMUCO VALDIVIA OSORNO PUERTO MONTT CHILOÉ